



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 4 de octubre de 1957

Núm. 251

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Maestros de Primera Enseñanza.—Orden por la que se establecen los requisitos que deben cumplir todos los Maestros Nacionales que obtengan licencia por estudios al amparo del artículo 68 de la Ley de Educación Primaria y Orden ministerial de 9 de octubre de 1954	* 925	Energía Eléctrica.—Resolución por la que se dictan normas para la facturación de energía reactiva	* 925
Escuelas de Comercio.—Orden por la que se determinan los deberes docentes de los Catedráticos durante el próximo curso y se prorrogan los nombramientos de Profesorado interino	* 925	MINISTERIO DE COMERCIO	
		Operadores Radiotelefonistas Navales.—Orden por la que se amplía el artículo segundo de la Orden ministerial de 3 de enero de 1956, que creó el Certificado de Aptitud Restringido	* 926

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Silvano Gallego Redondo	5477	Destinos.—Orden por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslado convocado para proveer vacantes del Cuerpo de Personal de Vigilancia de Telecomunicación entre subalternos procedentes de la Zona Norte de Marruecos	5478
Vacantes.—Orden por la que se adjudica a don Jorge Pareja Fernández la de Auxiliar de tercera clase en la Prisión Provincial de Castellón de la Plana	5477	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Primitivo Ibáñez Argote para Capellán-Inspector del Cuerpo Facultativo de Prisiones	5477	Nombramientos.—Orden por la que se designan Directores Técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que se relacionan a los señores que se indican	5479
Reingresos.—Orden por la que se acuerda el de don José Otín Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal	5477	Otra por la que se dispone el de Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras	5479
Excedencias.—Orden por la que se confirma la de don Angel Sánchez Harguindéy, Secretario de la Administración de Justicia	5477	Otra por el que se dispone el de Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza	5479
Servicio activo.—Orden por la que se acuerda la prórroga del Agente de la Justicia Municipal don Manuel Rajo Rodríguez	5477	Otra por el que se dispone el de Profesor numerario interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza	5479
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Agente Judicial Mayor a don Rafael Herrero Ortega	5478	Otra por la que se dispone el de los Vocales del Patronato Municipal de Madrid	5480
Otra por la que se promueve a Agente Judicial primero a don Carlos Pagés Mónico	5478	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de doña Luisa Alonso Martínez	5480
Ceses.—Orden por la que se acuerda el de don Joaquín Sánchez Solana en el cargo de Oficial Habilitado provisional de la Justicia Municipal	5478	Otra por la que se dispone la de don Secundino Yáñez Cortinas	5480
Otra por la que se acuerda el de doña Josefa Girónés Tortosa en el cargo de Oficial Habilitado provisional de la Justicia Municipal	5478	Ascensos.—Orden por la que se efectúa corrida de	

	PAGINA		PAGINA
escalas como consecuencia de la jubilación de la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Eulalia Bachs Gelpi	5480	Excedencias.—Orden por la que se concede al Inspector de Enseñanza Primaria don José Blat Gimenó	5480

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las impuestas por los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Barcelona y Baleares

5481

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Transportes por Carretera.—Resoluciones por las que se adjudican definitivamente los servicios de viajeros entre las localidades que se citan

5482

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resoluciones por las que se autorizan a los señores que se mencionan las de las líneas eléctricas que se citan

5483

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Recompensas.—Orden por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a don José Manuel Aniel Quiroga

5484

Otra por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario, a los señores que se indican

5484

Otra por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican

5484

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de las de Granada y La Laguna, y se señala fecha, hora y lugar de presentación

5484

ADMINISTRACION LOCAL

Servicios especiales.—Anuncio por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, para la provisión de las plazas que se citan, del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

5484

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Regionales de Acuartelamiento.—Baleares

5485

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares

5485

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Cádiz, Málaga y Toledo

5485

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

5485

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Barcelona.

5486

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

5488

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Albacete, Almería, Cáceres, Castellón de la Plana, Córdoba, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, Orense y Oviedo

5488

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Albacete

5492

Ayuntamientos.—Badajoz y Fuentes de Ebro

5492

VI.—Administración de Justicia

5493

VII.—Anuncios particulares

5495

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 19 de septiembre de 1957 por la que se establecen los requisitos que deben cumplir todos los Maestros Nacionales que obtengan licencia por estudios al amparo del artículo 68 de la Ley de Educación Primaria y Orden ministerial de 9 de octubre de 1954.

Ilmo. Sr.: A fin de que los Maestros nacionales que disfruten licencias por estudios por estar acogidos al artículo 68 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, y Orden ministerial de 9 de octubre de 1954, se hagan acreedores a las facilidades que viene otorgando el Ministerio de Educación Nacional para que los interesados tengan acceso a carreras o Cuerpos superiores,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Maestros nacionales que hayan sido favorecidos con la concesión de permisos por estudios, al amparo del artículo 68 de la Ley de Educación Primaria, presentarán directa e ineludiblemente, durante los diez últimos días de los meses de diciembre y marzo de cada año, en esa Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio), un volante extendido por el Decano o Director del Centro donde amplien estudios, acreditativo de la asiduidad en la asistencia o clases teóricas y prácticas, así como del excelente aprovechamiento de los estudios.

Segundo.—A los Maestros nacionales que incumplan lo dispuesto en el apartado anterior o que sus volantes sean desfavorables se les anulará la licencia con efectos de primero del mes siguiente a aquel en que tengan que elevar el volante, no pudiéndose reintegrar a sus Escuelas hasta el día 1 de septiembre siguiente, sin que pueda servir de abono, a efectos económicos ni administrativos, el tiempo comprendido entre la anulación de la licencia y su reincorporación a la Escuela de que sean titulares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se determinan los deberes docentes de los Catedráticos de Escuelas de Comercio durante el próximo curso y se prorrogan los nombramientos de Profesorado interino.

Ilmo. Sr.: Continuando en el próximo curso 1957-58 la implantación gradual del Plan de Estudios de la Carrera de Comercio aprobado por Decreto de 18 de marzo de 1956, y siendo sensiblemente análogos a los del curso anterior los deberes docentes que en el que va a comenzar ha de tener el Profesorado de Escuelas de Comercio,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Prorrogar para el curso 1957-58 la vigencia de las Ordenes ministeriales de 24 de julio y 26 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de septiembre y 16 de octubre, respectivamente), quedando a cargo de los Catedráticos

numerarios las asignaturas que en ellas se determinan, con la natural variación derivada de las Ordenes de 28 de mayo y 11 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio y 24 de julio), que especifican las asignaturas a desarrollar en el próximo curso académico.

No obstante, se autoriza a la Dirección General para que, a iniciativa propia o a propuesta de las respectivas Escuelas pueda hacer, en beneficio de la enseñanza, las modificaciones que estime oportunas referentes a las asignaturas adscritas a cátedras vacantes.

2.º Se prorrogan para el curso 1957-58 los nombramientos del Profesorado que interinamente desempeña cátedras en Escuelas de Comercio, bien sea en concepto de Auxiliar numerario, ya como Encargado de curso, Profesor especial, etc.

Sin embargo, los Directores podrán proponer los ceses y nuevos nombramientos en aquellas enseñanzas en que lo consideren conveniente.

3.º Los Directores de cada Escuela de Comercio pondrán en conocimiento de los Catedráticos numerarios y Encargados de curso del Centro las asignaturas que con arreglo a esta Orden vienen obligados a desempeñar durante el próximo curso de 1957-58, y darán cuenta a este Ministerio del cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se dictan normas para la facturación de energía reactiva.

Teniendo en cuenta las dificultades de orden material con que tropiezan las Empresas constructoras de los contadores de energía reactiva para el acopio de los elementos precisos para suministrar todos los aparatos de este tipo que es necesario colocar en las instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General ha resuelto quede en suspenso hasta el 1 de julio de 1958 la aplicación de lo dispuesto en su Circular de fecha 6 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 del mismo mes y dirigida a los Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria.

En consecuencia, las Empresas distribuidoras podrán seguir facturando hasta el 1 de julio de 1958 la energía reactiva según el factor de potencia que hubiera sido determinado anteriormente en las instalaciones de los usuarios, y a partir de la indicada fecha únicamente podrá ser facturada como energía reactiva la que figure registrada en los aparatos contadores que se hubieran colocado con carácter permanente en las instalaciones de sus abonados.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de España.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se amplía el artículo segundo de la Orden ministerial de 3 de enero de 1956 que creó el Certificado de Aptitud de Operador Radiotelefonista Naval Restringido.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 3 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 11), que creó el Certificado de Aptitud de Operador Radiotelefonista naval restringido para estaciones radiotelefónicas instaladas en buques de menos de 1.600 toneladas de R. B. y cuya potencia en antena, en onda portadora no modulada, no exceda de 50 vatios, relaciona en su artículo segundo las Comandancias Militares de Marina que se autorizan para expedir el referido certificado

La experiencia adquirida desde la publicación de la citada Orden ministerial ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar el número de éstas, incluyendo la de Ceuta, en razón al número de embarcaciones pesqueras existentes en dicho puerto y a las dificultades de desplazamiento de estos tripu-

lantes a los puertos de Huelva y Cádiz, los más próximos a Ceuta, donde este personal puede ser examinado.

En consecuencia, y de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«Se amplía el artículo segundo de la Orden ministerial de 3 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11) en el sentido que se indica, debiendo quedar redactado en la forma siguiente:

Artículo segundo.—Estos certificados serán expedidos por los Comandantes militares de Marina de San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, Vigo, Huelva, Cádiz, Ceuta, Alicante, Valencia, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

En cada una de estas Comandancias se llevará un archivo-registro de los certificados expedidos.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—P. D., el Subsecretario, Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Sres. ...

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1957 por la que se declara en situación de jubilado a don Silvano Gallego Redondo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara en situación de jubilado a don Silvano Gallego Redondo, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 23 de septiembre de 1957 por la que se adjudica a don Jorge Pareja Fernández vacante de Auxiliar de tercera clase en la Prisión Provincial de Castellón de la Plana.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Jorge Pareja Fernández, Auxiliar Penitenciario de tercera clase, a extinguir, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de la Zona Norte de Marruecos, en solicitud de que se le adjudique la vacante existente en la Prisión Provincial de Castellón de la Plana, anunciada por Orden ministerial de 2 de julio último,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar a dicho funcionario la vacante referida, la que quedará reservada, en la forma y condiciones establecidas en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo del año en curso, mientras continúe prestando sus servicios en la Administración marroquí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 25 de septiembre de 1957 por la que se nombra a don Primitivo Ibáñez Argote Capellán-Inspector del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden ministerial de 4 de junio último, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Capellán-Inspector del Cuerpo Facultativo de Prisiones, vacante por jubilación de don Rafael Hernández Marin, que la servía,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General y previa la conformidad prestada por el Emmo. y Rvdmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo, ha tenido a bien nombrar al Capellán de primera clase don Primitivo Ibáñez Argote Capellán-Inspector del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas, antigüedad para todos los efectos de 8 de mayo del año actual y destino en la Prisión Provincial de Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 27 de septiembre de 1957 por la que se acuerda el reintegro de don José Otín Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Otín Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 44, del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último, ha acordado autorizar el reintegro del citado funcionario al servicio activo en el Cuerpo a que pertenece y en vacante producida en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 27 de septiembre de 1957 por la que se confirma en la situación de excedente forzoso al Secretario de la Administración de Justicia don Angel Sánchez Harguindéy.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Angel Sánchez Harguindéy, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto-ley de 16 de marzo de 1950 y en la disposición transitoria sexta del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en la situación de excedente forzoso, sin reserva de plaza, en que se encontraba, al citado funcionario, Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, promovido en concurso a segunda categoría, con destino en el de Almería número 2, que continúa adscrito a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se acuerda la prórroga en el servicio activo de don Manuel Rajo Rodríguez, Agente de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre continuación en el servicio activo instruido a don Manuel Rajo Rodríguez, Agente de la Justicia Municipal de primera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Monforte de Lemos (Lugo).

Este Ministerio, teniendo en cuenta que al citado funcionario se le acreditan más de diez años y menos de veinte de servicios efectivos con carácter de abonables/a efectos pasivos en la fecha en que cumple la edad reglamentaria para ser jubilado, así como su capacidad para continuar en el ejercicio de su cargo, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, en relación con la Ley de 27 de septiembre de 1934 y 24 de junio de 1941, prorrogar su permanencia en el servicio activo hasta que complete los veinte años necesarios para la percepción de haberes pasivos, sin perjuicio de que anualmente se le instruya el oportuno expediente de capacidad, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se promueve a Agente Judicial Mayor a don Rafael Herrero Ortega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda promover por el turno primero a la plaza de Agente Judicial Mayor, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por jubilación de don Miguel Carneros Nalda, a don Rafael Herrero Ortega, Agente Judicial primero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 30 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se promueve a Agente Judicial primero a don Carlos Pagés Mónico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Rafael Herrero Ortega, a don Carlos Pagés Mónico, Agente Judicial segundo con destino en el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 30 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se acuerda el cese de don Joaquín Sánchez Solana en el cargo de Oficial Habilitado provisional de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945.

Este Ministerio ha acordado el cese de don Joaquín Sánchez Solana en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Municipal de Tomelloso (Ciudad Real), por haber pasado al Secretariado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se acuerda el cese de doña Josefa Gironés Tortosa en el cargo de Oficial Habilitado provisional de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945.

Este Ministerio ha acordado el cese de doña Josefa Gironés Tortosa en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado de Paz de Canals (Valencia), por haber pasado al Secretariado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslado convocado para proveer vacantes del Cuerpo de Personal de Vigilancia de Telecomunicación entre subalternos procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 139) para proveer vacantes del Cuerpo de Personal de Vigilancia de Telecomunicación en turno ordinario de traslado entre subalternos que, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, han quedado integrados en el mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Resolver provisionalmente el indicado concurso, adjudicando a los subalternos que a continuación se expresan los destinos que con carácter voluntario les han correspondido en virtud de las peticiones formuladas, con arreglo a su antigüedad escalafonal.

Número en la categoría	Número de orden general en el escalafón	Nombre, apellidos y destino
<i>Capataz mayor</i>		
1	1	D. Pedro Biota Guindeo, al Centro de Alicante.
<i>Capataces de primera</i>		
1	2	D. Luis Anillo Ramos, al Centro de Málaga.
2	3	D. Manuel Mosteiro Fernández, al Centro de Alicante.
3	4	D. Bartolomé Anaya Conde, al Centro de Cádiz.
4	5	D. Ramón Amador Palacios, al Centro de Málaga.
<i>Celadores Montadores</i>		
1	6	D. Angel Panadero López, al Centro de Sevilla.
2	7	D. Gregorio Salmerón Robles, al Centro de Madrid.
<i>Celadores de primera</i>		
1	8	D. Antonio Peña Morales, al Centro de Madrid.
2	9	D. Francisco Villalba López, al Centro de Algeciras.
3	10	D. Juan Ochoa García, al Centro de Algeciras.
4	11	D. Martín García Vega, al Centro de Granada.
5	12	D. Emilio Boata García, al Centro de Alicante.
6	13	D. Vicente Quiñones Guerra, al Centro de Granada.
7	14	D. José Muñoz Hidalgo, al Centro de Alicante.
<i>Celadores de segunda</i>		
1	15	D. Manuel Roda García, al Centro de Alicante.
2	16	D. Manuel Panadero Lucena, al Centro de Tenerife.

Artículo segundo.—Conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los subalternos interesados para que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación y tener entrada en el Registro General de la misma dentro del indicado plazo.

Artículo tercero.—Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, la resolución de este concurso será firme y tendrá plena efectividad.

Artículo cuarto.—Conceder la situación de actividad a los subalternos que se encontraban en la de excedente forzoso don Juan Ochoa García, don Emilio Biota García, don Vicente Quiñones Guerra, Celadores de primera, y don Manuel Panadero Lucena, Celador de segunda.

Artículo quinto.—Para la incorporación a su destino de los subalternos afectados por esta Orden regirán las siguientes normas:

a) Los subalternos transferidos al Gobierno Marroquí y que en la actualidad continúan prestando servicios a aquella Administración seguirán en la misma en comisión, reservándose sus destinos en la Península hasta la fecha en que se produzca su cese. A partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario.

b) Los subalternos procedentes de la situación de excedente forzoso, a que se alude en el artículo cuarto, se incorporarán a su destino dentro del plazo posesorio reglamentario, que se computará a partir de la publicación de la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de agosto de 1957 por la que se nombran Directores Técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que se relacionan a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de 21 de julio de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Directores Técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que a continuación se relacionan a los señores que se indican, por reunir las condiciones legales y reglamentarias:

Rectorado de Oviedo.—Cistierna (León): Colegio «Santa Catalina de Sena», doña María Pilar Cordero del Campillo.

Rectorado de Salamanca.—Salamanca: Colegio «Menéndez Pelayo», don Manuel García Zapatero.

Rectorado de Zaragoza.—Zaragoza: Colegio «Santa Ana», doña Flor Godoy Beltrán.

Zaragoza: Colegio «Sagrado Corazón», General Mola, 3, doña María Ganuza del Riego.

Zaragoza: Colegio «El Salvador», don Jaime Valls Canales.

Zaragoza: Colegio «San Isidoro», don Jaime Gaspar Auria.

Zaragoza: Colegio «Santa María del Pilar», don Julián González Lorza.

Calahorra: Colegio «Teresiano de los Santos Mártires», doña María Concejo Santos.

Logroño: Colegio «San José», don Angel Pereda Pereda.

Haro (Logroño): Colegio «María Inmaculada», doña Zulema Sánchez López.

Soria: Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», Mayor, número 22, doña María Luisa Rueda Noguera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de septiembre de 1957 por la que se dispone cese y nombramiento de Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Gerona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Cesa con esta fecha en el cargo de Profesor Adjunto interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras don José María Guinart Bassas.

2.º Se nombra Profesor Adjunto interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras a don José Ribas Serra, con la remuneración anual de cuatro mil ochocientas pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de septiembre de 1957 por la que se nombra Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y previo cese de don Joaquín Aznar Cleofé,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor Adjunto interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza a don Angel Alcalá Galve, que percibirá la remuneración anual de cuatro mil ochocientas pesetas a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de septiembre de 1957 por la que se nombra Profesor numerario interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Comunicado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza el fallecimiento del Profesor numerario de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de dicha capital, a propuesta del mismo Excmo. y Rvdmo. Prelado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor numerario interino de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, a don Joaquín Aznar Cleofé, con la remuneración anual de ocho mil cuarenta pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de septiembre de 1957 por la que se nombran los Vocales del Patronato Municipal de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Patronato Municipal escolar de esta capital, en el que propone, de acuerdo al número 1 de la Orden ministerial de 8 de junio, último, los Vocales electivos que han de formar parte del mismo.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la propuesta del Patronato Municipal escolar de esta capital, y, en su consecuencia, nombrar Vocales del mismo a los señores que a continuación se detallan:

El Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá, en representación del Obispado.

Don Manuel Navarro Blanco, como Director del Grupo escolar.

Don Félix López Gete, como Maestro Nacional.

Don José Garrido Casanova, como Maestro Municipal.

Don Lucio Oñoro Domínguez, como Arquitecto municipal.

Don Antonio Gil Alberdi, don José Salazar Salvador, y don Marcelino Reyero Riaño, Inspectores de Enseñanza Primaria, doña Fernanda Fernández de Córdoba y don Manuel Sánchez Múgica, Directores de Grupo, y don Máximo Sanz Pérez, Maestro, todos ellos como personas destacadas en la Enseñanza.

Don Ramón Pascual Gil, como Director de Internado; y

Don José María Gutiérrez del Castillo, Inspector de Enseñanza Primaria, Asesor técnico Pedagógico y Secretario del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 2 de septiembre de 1957 por la que se jubila a doña Luisa Alonso Martínez.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 28 del pasado mes de agosto por doña Luisa Alonso Martínez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Luisa Alonso Martínez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 26 de agosto de 1957 por la que se jubila a don Secundino Yáñez Cortinas.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en el día de la fecha la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Secundino Yáñez Cortinas, Profesor Ayudante numerario de Educación Física de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, procedente de Locales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de septiembre de 1957 por la que se efectúa corrida de escalas como consecuencia de la jubilación de la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Eulalia Bachs Gelpi.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 35.880 pesetas en la categoría tercera del Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación de oficio por imposibilidad física en 8 de agosto del año en curso de la Inspectora de la provincia de Barcelona doña Eulalia Bachs Gelpi,

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 9 de agosto del corriente año, fecha siguiente a la de la jubilación por imposibilidad física de la señora Bachs Gelpi, y, en su consecuencia, ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña María Gudín Fernández, Inspectora de Enseñanza Primaria, en situación de excedencia activa por estar destinada en el Reino de Marruecos.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Concepción Salvador Aldea, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Burgos.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Tomás Romojaro Sánchez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Carolina Soler y de Cavo, Inspectora de Enseñanza Primaria con destino provisional en la provincia de Valladolid.

A la séptima categoría, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, don Luis Viñas Cortegobo, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 19 de septiembre de 1957 por la que se concede la excedencia activa en su cargo al Inspector de Enseñanza Primaria don José Blat Gimeno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Blat Gimeno, Inspector de Enseñanza Primaria de Sevilla, en la actualidad Inspector Central, en súplica de que se le conceda la excedencia activa en su cargo, por haber sido designado por la U. N. E. S. C. O. Consejero técnico en materia de Inspección Escolar del Gobierno de Colombia; y

Resultando que a causa de haber sido designado don José Blat Gimeno por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Consejero técnico en materia de Inspección Escolar del Gobierno de Colombia, deduce instancia en súplica de que se le conceda la excedencia activa en su cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de Sevilla, y actualmente de Inspector Central;

Resultando que informan favorablemente la petición la Inspección General de Enseñanza Primaria, Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Consejo Nacional de Educación;

Vistas la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden ministerial de 21 de agosto del mismo año;

Considerando que concurren en el cargo que va a desempeñar el Sr. Blat Gimeno las circunstancias de misión oficial de evidente relación con servicios de Educación en el extranjero, que constituyen el supuesto segundo de los incluidos en el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1952, y que se han cumplido en el expediente los requisitos procesales exigidos por la misma Ley y sus disposiciones concordantes;

Este Ministerio ha resuelto conceder a don José Blat Gimeno la excedencia activa en su cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de Sevilla, e Inspector Central, con reserva del destino por espacio de un año, a contar de la notificación de la presente Orden, y sin derecho a haberes y restantes remuneraciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Barcelona y Baleares por los que se hacen públicas las sanciones que se indican.

Por la presente se pone en conocimiento de don Pedro Sánchez Rodríguez que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de mayo de 1957, al conocer el expediente número 300 de 1953, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar la prescripción de la acción para sancionar las supuestas infracciones de contrabando y fraude de divisas que se imputaban a Pedro Sánchez Rodríguez y Angela Ripoll Pulgar.

2.º Acordar que los antedichos inculcados ingresen en el Tesoro los correspondientes derechos arancelarios con sus intereses de demora, en el supuesto de que pretendan el café que les fué aprehendido, procediéndose, en el caso de que en el plazo de quince días, a partir de la notificación, no sean ingresados tales derechos, a vender en pública subasta el repetido café, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal.
3.787.

* * *

Por la presente se pone en conocimiento de don José Verdejo Ruiz, cuyo último domicilio conocido y que consta en el expediente fué en esta capital, calle de Orense, número 111, bajos, que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 8 de mayo de 1957, al conocer del expediente número 1.205 de 1952, acordó el siguiente fallo:

Declarar la prescripción de la acción para sancionar la supuesta infracción de defraudación que por la parte aprehensora se imputaba a don José Verdejo Ruiz.

Lo que se le comunica a los oportunos efectos.

Barcelona, 21 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal.
3.788.

* * *

Por la presente se pone en conocimiento de don José Sempáu Moles que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de mayo de 1957, al conocer del expediente número 1.095 de 1952, acordó el siguiente fallo:

Declarar la prescripción de la acción para sancionar la supuesta infracción de defraudación que por la parte aprehensora se imputaba a don José Sempáu Moles.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal.
3.789.

* * *

Por la presente se pone en conocimiento de Enrique Molist Izard, como aprehensor, Isidro Lafarga Ibor, Ramón Brau, Pedro Juárez Cosín y de los súbditos italianos Orestes Silano y Mario Mencucci Crille, que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de mayo de 1957, al conocer del expediente número 678 de 1947, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar la prescripción de la acción para sancionar la presunta infracción de fraude de divisas que se imputaba a Orestes Silano, Mario Mencucci Grilli e Isidro Lafarga Ibor

2.º Devolver a don Pedro Juárez Corsi el vehículo marca «Fiat» afecto a las actuaciones, previo ingreso de los correspondientes derechos arancelarios de importación.

3.º Oficiar al Instituto Español de Moneda Extranjera para que proceda a la cancelación del depósito de 25.000 pesetas, constituido por don Pedro Juárez Corsi, entregando a éste dicha cantidad, previos los trámites reglamentarios.

Lo que se comunica a los interesados, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—El Presidente del Tribunal.
3.790.

* * *

Por la presente se comunica a Antonio Periniñez Flores, Pedro Martínez Sánchez y José Pascual Martínez, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 24 de abril de 1957, al conocer del expediente número 949 de 1955, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando definida en el número 2 del artículo 7.º y sancionada en el artículo 28 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsables de la misma, en concepto de autores, a don Antonio Periniñez Flores y don José Pascual Martínez.

3.º Declarar la concurrencia para los dos responsables antedichos de la atenuante tercera del artículo 14 y la agravante octava del artículo 15 del vigente texto refundido, apreciándose además para Antonio Periniñez la agravante novena del artículo 15 del repetido precepto legal.

4.º Imponer a los referidos responsables las siguientes multas:

A don Antonio Periniñez Flores una multa en el límite mínimo del grado superior que asciende a nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas (9.169 pesetas).

A don José Pascual Martínez se le sanciona con el límite mínimo del grado medio con siete mil trescientas treinta pesetas (7.330 pesetas).

También se les impone la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad y el comiso de la mercancía que motivó la infracción, declarándose el derecho a la devolución a su propietario de los artículos justificados, una vez ingresado en el Tesoro el importe de las multas impuestas, que totalizan dieciséis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Pedro Martínez Sánchez.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

3.824.

* * *

Por el presente se notifica a don Herman Alfred von Waldhausen, con el último domicilio conocido en S'Estañol, San José, parroquia de San Agustín, Ibiza (Baleares), encartado en el expediente de defraudación número 276 del año 1955, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con fecha 15 de marzo de 1956, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Que los hechos objeto del presente expediente son constitutivos de una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Que es responsable de la misma, en concepto de autor, Herman Alfred von Waldhausen, al que se le impone una sanción principal de multa de 25.595,09 pesetas, triple del importe de los derechos defraudados, de conformidad con lo que preceptúa el apartado 1), número primero, del artículo 30 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953, debiendo sufrir en caso de insolvencia el inculcado la subsidiaria de prisión que corresponda con el límite máximo de un año.

3.º Que el automóvil marca «Volkswagen», matrícula A. B. 593.769, quede afecto a dicha sanción, debiendo ser devuelto a su propietario. Herman Alfred von Waldhausen, una vez hecha efectiva la misma.

4.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha del recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Al propio tiempo, de orden del ilustrísimo señor Presidente, se le requiere para que manifieste si posee bienes con qué hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta, enterándole de la obligación de presentar en el término del tercer día, ante la misma autoridad, relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 21 de mayo de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual. Visto bueno, el Presidente, M. Fuster.

3.708.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican definitivamente los servicios de transportes de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 12 de febrero de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cepeda de la Mora a San Martín de la Vega de Alberche y a Navadijos, provincia de Avila, como prolongación e hijuela, respectivamente, del de Avila a Cepeda de la Mora (V-59: AV-5) a su peticionario, don Teófilo Ruiz Sánchez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario de la prolongación entre Cepeda de la Mora y San Martín de la Vega de Alberche, de 11 kilómetros de longitud, pasará por Garganta del Villar y el de la hijuela entre Cepeda de la Mora y Navadijos, de seis kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán entre Cepeda y San Martín de la Vega de Alberche, todos los martes y sábados, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Cepeda de la Mora y San Martín de la Vega de Alberche y otra expedición entre San Martín de la Vega de Alberche y Cepeda de la Mora.

Los miércoles: Una expedición entre Navadijos y Cepeda de la Mora y otra expedición entre Cepeda de la Mora y Navadijos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos de la concesión (V-59: AV-5).

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las mismas tarifas-base de la concesión (V-59: AV-5).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente); pero dadas las condiciones del servicio no se utilizarán por ahora para transportar correspondencia.

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Avila la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

3.379.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 4 de abril de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aviñonet y Molins de Rey, convalidando el que actualmente explota, provincia de Barcelona (expediente número 4.724), a Soler y Sauret, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Aviñonet y Molins de Rey, de treinta kilómetros de longitud, pasará por San Pablo de Ordal, Ordal, Vallirana y Cervelló, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Aviñonet y Molins de Rey y otra expedición entre Molins de Rey y Aviñonet.

Los sábados, domingos y lunes, las expediciones serán dos en cada sentido.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «G. M. C.», de 25 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula B-78442, con capacidad para 35 viajeros sentados con clasificación única.

Un ómnibus marca «Citroën», de 25 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula B-82035, con capacidad para 30 viajeros sentados con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.130 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera.
3.380.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autoriza a los señores que se mencionan las instalaciones de líneas eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de Electra de Viesgo, S. A., domiciliada en Santander, calle de Medio, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación de una línea eléctrica alterna trifásica a 30.000 voltios, entre Ujo y Mieres, cuyo objeto es atender las demandas de energía que reclama la zona de Mieres. Partirá de la central térmica de Ujo, constará de un solo circuito y se construirá con conductor de aluminio-acero de 312,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos mediante aisladores de cadena. Su longitud será de 6.399,06 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a

que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alava, a instancia del Ayuntamiento de Aramayona, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Aramayona la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, que teniendo su origen en la de Mondragón a Escoriaza, de Iberduero, S. A., en el Convento de las Hermanas Hospitalarias de Santa Agueda, en Mondragón, tendrá su término después de un recorrido de 3.850 metros en Ibarra, teniendo en este último lugar, y antes de llegar al final, una pequeña derivación de 100 metros. Al final de la línea y de la derivación se instalarán dos transformadores para alimentación del pueblo de Ibarra. La línea será trifásica, a 5.000 voltios, pero preparada para funcionar a 13.200, cuando Iberduero sustituya la tensión, y estará constituida por un solo circuito de conductores de sección equivalente a la de cobre de 12,5 milímetros cuadrados, colocados sobre aisladores de dimensiones suficientes para la tensión de 13,2 KV., instalados a su vez sobre postes de madera.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el anteproyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, quedando el concesionario obligado a presentar en las Delegaciones de Industria de Guipúzcoa y Alava el proyecto detallado de la instalación en la parte que afecta a cada provincia, el cual deberá adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Alava y Guipúzcoa comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Alava y Guipúzcoa de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Alava y Guipúzcoa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de octubre de 1957 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a don José Manuel Aniel Quiroga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo primero, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Aniel Quiroga,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador de número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

* * *

ORDEN de 1 de octubre de 1957 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo primero, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Comendador ordinario a:

D. Jesús Aicat Salvoch.
D. José Luis Aparicio y Aparicio.
D. Julio Jordana de Pozas.
D. Angel Mayner Pascual.

D. Raimundo Pérez Hernández y Moreno.
D. Pedro Sánchez de Miguel.
D. Justo González Niño.
D. Juan Manuel de la Cruz Martínez.
D. José Borobio Ojeda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

* * *

ORDEN de 1 de octubre de 1957 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero Cruz Sencilla, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo primero, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de Caballero Cruz Sencilla a:

D. Antonio Ramos Cerviño.
D. Javier de Salas Sang.
D. Federico Jiménez López.
D. Serafín Mariscal Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada y La Laguna por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.

Los señores opositores a las citadas cátedras se presentarán el día 21 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad (Ciudad Universitaria), a fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo trece del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras Universitarias y darles a conocer el sistema acordado en Orden a las prácticas de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Jaime Guasp Delgado.

14.809.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Puerto de Santa María por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas que se citan.

Finalizado el pasado día 20 del actual el plazo de treinta días hábiles que fuera concedido para la admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición para proveer, en propiedad, veinticuatro plazas vacantes de empleados de Servicios Especiales, existentes en este excelentísimo Ayuntamiento, convocado a virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 17 de julio último, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, números 209 y 178, de fecha 16 y 6 del pasado mes de agosto, respectivamente, han sido admitidos para efectuar las pertinentes pruebas de capacidad los aspirantes siguientes:

Para una plaza de Jardinero Mayor: Don Francisco Peña Ortega.

Para nueve plazas de Vigilante del Servicio Recaudatorio: Don Modesto Carre-

tero Acosta, don Juan Santiesteban Muñoz, don José Palacios González, don Eduardo Lanzarote Pérez, don Antonio Gómez Badillo, don Antonio Jiménez Ramírez y don Sebastián Forte Ros.

Para catorce plazas de guardia de la Policía Municipal: Don Manuel Acosta Rosa, don Eusebio Alarcón Iniguez, don Juan Barrios Quirós, don Dionisio Carbajo Alonso, don Manuel Cárdenas Delgado, don Manuel Casas Mateo, don Francisco Corbacho Morales, don José Chacón Durán, don José Delgado Muñoz, don Rafael López Cabrera, don Antonio Marfil Martín, don José Moya González, don Elías Pérez Pasage, don Pedro Reina García, don Vicente Rodríguez Román, don Manuel Rodríguez Román y don Jerónimo Yeste Wenceulén.

Lo que dando cumplimiento a lo que determina el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo del corriente año, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de fecha 13 del citado mes de mayo, se hace público para general conocimiento.

Puerto de Santa María, 24 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Luis Caballero. 4.315.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Regionales de Acuar- telamiento

BALEARES

El próximo día 21 de octubre del año en curso, a las once horas, se reunirá en los locales de la Jefatura de Ingenieros de este Archipiélago, avenida de General Primo de Rivera, número 50, el Tribunal designado para la venta en pública subasta del inmueble propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominado «Caseta del Peón Caminero», sito en la carretera militar de Enderrocat, término municipal de Lluchmayor, poblado de El Arenal y a una distancia aproximada de la playa de 200 metros en esta isla de Mallorca.

El inmueble de referencia consta de 710 metros cuadrados de terreno, en los cuales existen edificados 200.91 metros cuadrados distribuidos en tres plantas, siendo el tipo de licitación en alza de doscientas veinticinco mil pesetas.

Durante media hora, a partir de la indicada, se admitirán proposiciones, siendo indispensable acompañar a las mismas carta de pago de ingreso del dos por ciento de dicho tipo en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del señor Presidente de este Tribunal y constando expresamente que lo es para optar a esta subasta.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha enajenación se encontrará a disposición de las personas a quienes interese en las oficinas de la indicada Jefatura de Ingenieros de Baleares, todos los días hábiles, de nueve treinta a trece treinta horas, hasta el momento de la subasta.

Los gastos de los anuncios correspondientes a esta subasta serán a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1957
4.360

* * *

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 8-8-1957

El día 14 de los corrientes, a las once, en el despacho del Excmo Sr. General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en tercera subasta la adquisición de 1.089 quintales métricos de paja para el Depósito de Intendencia de Ibiza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1957.
El Comandante-Secretario, Juan Gual Nadal. 4.359.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Desconociéndose el verdadero domicilio de Carlos Sánchez, Bartolomé Licudi y José Luis Robles, que lo tuvieron en Gibraltar, y el de Enrique Noguera, en La

Línea de la Concepción (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 93 de 1957, instruido por aprehensión del automóvil marca «Vauxhall», matrícula G-8255-GBZ, y descubrimiento de las furgonetas marcas «Austin», matrículas G-8353-GBZ y G-5694-GBZ, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 19 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (ilegible).
5.894.

* * *

Desconociéndose el paradero de Juan Marrero Hernández y Antonio Espinel Ruiz, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 9 de agosto próximo pasado, ha acordado que la aprehensión de tabaco afecta al expediente número 261 de 1957 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Al propio tiempo se les participa que siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten antes que finalice el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la prueba documental que les interese a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (ilegible).
5.893.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a doña Lillian Apap, vecina de Gibraltar, domiciliada en Bell Lane, número 9, que el próximo día 25 de octubre, a las once horas, se celebrará acto de Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente número 595 de 1956, instruido por aprehensión del automóvil «Whauxhall», matrícula G-77725, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírlo y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario, advirtiéndosele que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, así como puede designar al comerciante o industrial que forma parte del Tribunal en concepto de Vocal, y si no lo hiciere, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1) a 3) del artículo 78, ambos del texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 30 de septiembre de 1957.—Por el Secretario (ilegible).
5.946.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, números 7.119 de entrada y 3.571 de registro, constituido por don Antonio Perea Alcalde el 27 de enero de 1951, por un importe de 1.000 pesetas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo, para la concesión de la tarjeta de transportes del coche taxi matrícula V-6913, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
10.706.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

CONCURSO-SUBASTA

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de un edificio para la Delegación de este Organismo en Alicante.

El proyecto completo estará de manifiesto todos los días laborables, desde las once a las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Alicante, calle San Francisco, 57, y en la Secretaría General de la Organización, Ortega y Gasset, 18, Madrid.

El presupuesto de estas obras asciende a cinco millones setecientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (5.719.664,63),

debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses.

Las proposiciones, según el modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría General de la Organización antes de las trece horas del día diecinueve de octubre de 1957.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerro. 4.366.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

BARCELONA

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de junio de 1957 para anunciar y celebrar el concurso para el suministro de cuarenta y ocho elementos de goma para las defensas de los muelles de Barcelona, en el puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma, integrada por el Presidente, Vocal Interventor, Ingeniero Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), terminará a las once horas del día 12 de diciembre próximo, hallándose de manifiesto hasta la indicada fecha de presentación de proposiciones para conocimiento del público los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso, la cantidad de 22.199,36 pesetas e metálico o valores de la Deuda Pública u Obligaciones del Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores suscritas por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizada cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Documento acreditativo de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades contenidas en el artículo 43 de la Ley de Administración Contabilidad de la Hacienda Pública, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Vicepresidente, Presidente accidental, Enrique Martí.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, mediante adjudicación en concurso público, del suministro de cuarenta y ocho elementos de goma para las defensas de los muelles de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad del suministro de dicho concurso con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo actualmente en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)

4.362.

* * *

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de junio de 1957 para anunciar y celebrar el concurso para el suministro de cuatro grúas automóviles en el puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma, integrada por el Presidente, Vocal Interventor, Ingeniero Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), terminará a las once horas del día 13 de diciembre próximo, hallándose de manifiesto hasta la indicada fecha de presentación de proposiciones para conocimiento del público los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo

adjunto, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso, la cantidad de 44.000 pesetas en metálico o valores de la Deuda Pública u Obligaciones del Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores suscritas por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizada cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Documento acreditativo de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades contenidas en el artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Vicepresidente, Presidente accidental, Enrique Martí.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, mediante adjudicación en concepto público, del suministro de cuatro grúas automóviles en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad del suministro de dicho concurso con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo actualmente en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)

4.364.

* * *

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de junio de 1957 para anunciar y celebrar el concurso para el suministro de cuatro puentes cantilevers, para la descarga

de carbones, con capacidad de 400 toneladas-hora, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 21 de febrero de 1958, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma integrada por el Presidente, Vocal-Interventor, Ingeniero-Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid) terminará a las once horas del día 14 de febrero de 1958, hallándose de manifiesto hasta la indicada fecha de presentación de proposiciones, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso la cantidad de 351.320 pesetas en metálico o valores de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Documento acreditativo de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades contenidas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Vicepresidente, Presidente accidental, Enrique Martí.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, mediante adjudicación de concurso público del suministro de cuatro puentes cantilevers para la descarga de carbones, con capacidad de 400 toneladas-hora, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad del suministro de dicho concurso, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo actualmente en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)

4.365.

* * *

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de julio de 1957 para anunciar y celebrar el concurso para el suministro de veinte cucharas tipo «Priestman» para las grúas de seis toneladas, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma integrada por el Presidente, Vocal-Interventor, Ingeniero-Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), terminará a las once horas del día 10 de diciembre próximo, hallándose de manifiesto hasta la indicada fecha la presentación de proposiciones, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso la cantidad de 26.000 pesetas en metálico o valores de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Documento acreditativo de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades contenidas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Vicepresidente, Presidente accidental, Enrique Martí.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, mediante adjudicación de concurso público del suministro de veinte cucharas tipo «Priestman» para las grúas de seis toneladas, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad del suministro de dicho concurso, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo actualmente en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)

4.361.

* * *

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de junio de 1957 para anunciar y celebrar el concurso para el suministro de dos remolcadores de 300 H. P. de potencia, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se ha señalado el día 19 de febrero de 1958, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el edificio oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma integrada por el Presidente, Vocal-Interventor, Ingeniero-Director y Secretario-Contador, con el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposicio-

nes en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1) y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), terminará a las once horas del día 13 de febrero de 1958, hallándose de manifiesto hasta la indicada fecha de presentación de proposiciones, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales o en la Caja de la Junta de Obras del Puerto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso, la cantidad de 95.000 pesetas en metálico o valores de la Deuda Pública u obligaciones del empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo se deberá acompañar a esta proposición, debidamente legalizada cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Documento acreditativo de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades contenidas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones como necesarios para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Vicepresidente, Presidente accidental, Enrique Martí.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, mediante adjudicación de concurso público del suministro de dos remolcadores de 300 H. P. de potencia, con destino a los servicios del puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la totalidad del suministro de dicho concurso, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra) y en el plazo de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que nan de percibir los obreros de cada oficio y catego-

ria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo actualmente en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)

4.363.

* * *

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

CARTAGENA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto de los «Depósitos de Alicante y de San Vicente del Raspeig (instalación de la estación elevadora de aguas)», con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado, con los demás antecedentes, por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 7.000 pesetas, en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se formularán en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obre en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.325.

* * *

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción, por contrata, de las obras comprendidas en el proyecto de «Depósitos de Alicante y de San Vicente del Raspeig (obras de fábrica y tuberías)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.926.410,48 pesetas; con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado, con los demás antecedentes, por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 224.632,05 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se formularán en el Registro General de este Organismo hasta

las doce horas del día en que venza el plazo de los quince (15) días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 24 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.326.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica del Centro, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Vicalvaro.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos cerámicos.

Capital empleado: Antes de ampliar el capital social es de 1.750.000 pesetas; ampliación, 291.000 pesetas en maquinaria, incluidas en el capital social.

Producción anual: Antes de ampliar, 6.500.000 ladrillos; ampliación, se elevará la producción hasta 10.900.000 ladrillos de diversas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.871.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Guarro Montón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 342.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confección de camisería.

Producción anual: Se ampliará en unas 50.000 piezas, entre pijamas y camisas.

Maquinaria: A importar, por un valor de 213.500 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

767.

Peticionario: «Textilista, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 2.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de alta novedad para señora en algodón y viscosilla con la instalación de dos telares mecánicos de 212 centímetros de ancho de peine, con dos cajones por lado, y un telar automático de 190 centímetros de ancho de peine, con dos cajones a un lado.

Producción de la ampliación: 8.000 metros de tejidos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.468.

* * *

Peticionario: Don Juan Pascual Pareja.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta.

Producción: 180.000 impresos diversos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.483.

* * *

Peticionario: Compañía Anónima Hilaturas Mateo Brujas.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: Actual, 2.500.000 pesetas; de la ampliación, 3.290.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilar con la instalación de tres continuas de 400 husos cada una y la correspondiente maquinaria auxiliar.

Producción: Actual, 73.000 kilogramos de lana y viscosa, en dos turnos; de la ampliación, 49.500 kilogramos de hilados de lana y viscosa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.476.

* * *

Peticionario: Productos Químicos de Malgrat, S. A.

Localidad del emplazamiento: Malgrat.

Capital de la ampliación: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica con una sección de fabricación de tiosulfato y nitrato de plomo.

Producción: 12 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.474.

* * *

Peticionario: Sociedad General de Tejidos, S. A.

Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuy.

Capital de la ampliación 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Completar el ciclo productivo de su industria de fabricación de tejidos mediante la instalación de los correspondientes tintes y acabados.

Producción: 3.000 a 4.000 kilogramos de hilado tintado en noventa y seis horas semanales, para la misma producción de su actual fabricación.

Maquinaria: Nacional, y la siguiente de importación suiza: Instalación para blanqueo y tinte de madejas de algodón a alta temperatura, por valor de 630.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.473.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Altimira Novellas.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones diversas de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.470.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Tarrago Le Bedel.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico.

Producción: Reparaciones y reconstrucción de maquinaria en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.464.

Peticionario: Don Ramón Morera Franciscó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reanudar el funcionamiento de una antigua industria de fabricación de lámparas eléctricas.

Producción: 150.000 lámparas para 125 voltios y 160.000 especiales para calefacción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
771.

* * *

Peticionarios: Don Antonio Baeza Sánchez y doña María Sogas Antonio.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo garaje.

Capacidad: 40 automóviles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.536.

* * *

Peticionario: Don Francisco Alas Vila

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria auxiliar textil de repeñaje de lanas.

Producción: Lanas y fibras artificiales repeñadas, 60.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.535.

* * *

Peticionario: Don Fernando Miranda Margarit.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto (prendas interiores).

Producción: 264.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.528.

Peticionario: Don Valeriano Argemi Sans.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de clasificación y preparación de regenerados textiles.

Producción anual en jornada de ocho horas: 300.000 kilogramos de borras de fibras animales y artificiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.602.

TRANSFORMACIONES TALLERES ARTESANOS

Peticionario: Doña María Triola Vilajuli.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 285.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en fábrica de géneros de punto.

Producción: 113.500 prendas interiores. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.530.

• • •

Peticionario: Don Pedro Xiques Gurri. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en fábrica de géneros de punto.

Producción: 140.000 prendas interiores. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.529.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ortega Ortega. Emplazamiento: Vitoria, Carlos VII, número 80.

Capital: 30.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su producción.

Producción: Montaje de 200 lavadoras.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 10.532.

ALBACETE

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Alonso Santos.

Emplazamiento: Hellín.

Capital: 89.000 pesetas.

Objeto de la petición: Línea de alta tensión a 10.000 voltios y estación transformadora de 40 KVA., a 10.000/220-127 voltios, para electrificación de industria de picado de esparto.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 10.599.

LEGALIZACIÓN DE CENTRAL TÉRMICA

Peticionario: Hijos de Jacinto Fernández.

Emplazamiento: Villarrobledo.

Capital: 741.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de central térmica para usos propios, de 150 KVA.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 10.600.

ALMERIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan de la Cruz Navarro Gay.

Emplazamiento: Viator, finca La Jualda.

Objeto: Ramal aéreo III, a 25.000 V., de 45 metros de longitud, y transformador reductor en caseta, de 40 KVA., 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 172.645 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.578.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Domínguez Sánchez.

Objeto: Planta frigorífica de refrigeración con 13 cámaras, con volumen total de 1.800 metros cúbicos, para la conservación de productos perecederos, en Plasencia.

Capital: 3.600.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.486.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro-Minera de Extremadura, S. A.

Objeto: Construcción de una central hidroeléctrica de 275 KVA. en la «Garganta de Descuernacabras», al sitio denominado Herrerías, para el suministro de energía eléctrica a las localidades de su distribución.

Presupuesto: 1.758.478 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por donde cruce la línea presenten, por duplicado, los escritos que estimen más convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.588.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Constructora Tierras y Hormigones, S. A.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 22.000 V., de 280 metros de longitud, derivada de la Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., Logrosán-Cijara, para alimentar un centro de transformación de 125 KVA., relación 22 + 5 por 100 220-127, que servirá a maquinaria auxiliar necesaria para obras del túnel número 3 de la sección segunda del trazo del ferrocarril Talavera de la Reina y Villanueva de la Serena, dentro del término de Cañamero.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 135.312 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, o propietarios de terrenos por donde cruce la línea, que presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de publicación.

Cáceres, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.487.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Espinosa Tomás.

Emplazamiento: Grao-Castellón.

Objeto: Reparaciones mecánicas varias.

Capital: 75.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos. 10.508.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Asociación benéfica «La Sagrada Familia».

Localidad de emplazamiento: Córdoba (barriada de Cañero).

Presupuesto de la instalación: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo de invierno con un aforo de 700 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Or-

den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
10.509.

GERONA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Garrigolas Marcer.

Emplazamiento: Vilallonga de Ter.
Objeto de su petición: Carpintería mecánica con los siguientes elementos: Una máquina regruesar, dos máquinas roblar, dos máquinas cortar, una máquina imprimir, dos máquinas comprobar, un compresor y equipo para pintar, tres electromotores con 10 CV. total.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción prevista: Fabricación de artículos de madera, especialmente colgadores de ropa, metros, etc. Producción en principio: 6.000 unidades anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 21 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
10.568.

GRANADA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Carbónica Granadina, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Granada.

Objeto de la petición: Instalar dentro del casco industrial de Granada una nueva industria de fabricación de gaseosas y sifones con la siguiente maquinaria:

Una lavadora automática, accionada mecánicamente, esterilizando las botellas mediante un baño al detergente, con dos motores y dos bombas, haciendo un total de 22 CV.

Una llenadora automática con jarabadora acoplada, de 4 CV.

Una saturadora superautomática silenciosa de 8 CV.

Un compresor de aire para presión de llenadora de 4 CV.

Un grupo refrigerante silencioso de 40 CV.

Un filtro de agua con bomba de 5 CV.

Una bomba extracción para depósitos con motor de 3 CV.

Un elevador transbordador de tablillas con 3 CV.

Una cinta transbordadora de cajas de 2 CV.

Una cinta transbordadora de botellas de 2 CV.

Un filtro de jarabe para laboratorio con motor de 1 CV.

Una caldera de vapor con quemador de gas-oil de 1 CV.

Dos batidoras grandes con 1 CV. cada una.

Una batidora pequeña con 1 CV.

Dos aspiradores en laboratorio con 1 CV. cada uno.

No se precisa importación de maquinaria ni de primeras materias.

El capital total a invertir en la industria es del orden de los 4.000.000 de pesetas, siendo el valor de la maquinaria 1.326.600 pesetas.

Materias primas a emplear:

Kilogramos

Sacarina	180
Azúcar	60.000
Esencia de limón	375
Acido carbónico	7.000
Acido tartárico	1.800

Para una capacidad de producción de 7.680.000 botellas anuales.

El número de obreros a emplear será el siguiente:

Técnicos, 2.
Administrativos, 2.
Obreros varones, 12.
Aprendices, 4.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 para general conocimiento de las personas o entidades que pudieran considerarse afectadas.

Granada, 21 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
10.601.

GUIPUZCOA

NEUEAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Berasategui Azcue, de Hernani-Lasarte.

Objeto: Instalar un tostadero de café para un consumo aproximado de 1.800 kilogramos mes.

Emplazamiento: Hernani-Lasarte.
Capital, materias primas, maquinaria, todo nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.489.

* * *

Peticionario: Don Eusebio Oregui Leturiondo, Placencia de las Armas.

Capital: 195.000 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de tornillería de precisión, especialmente para el ramo del automóvil y de la motocicleta.

Producción: 64.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.586.

* * *

Peticionaria: Viuda de Félix Elorza Vergara.

Capital: 230.000 pesetas.
Objeto de la industria: Confección de prendas para trabajo.

Producción: 30.000 a 40.000 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.587.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en el anuncio oficial publicado el día 17-9-57, relativo a ampliación de industria de S. A. F. E.

Neumáticos Michelin, debe entenderse son 1.100 las toneladas de cables que quieren producirse en lugar de las 100 que allí se indican.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.488.

HUESCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea eléctrica provisional para suministro a las obras de los saltos de Sesué y Eriste, de 13 kilómetros de longitud, aérea trifásica, a 25.000 voltios, constituida por postes de madera, aisladores rígidos de porcelana y conductores de cobre de 4 mm. de diámetro, hasta las obras de Sesué, y de 3 mm. de diámetro hasta las de Eriste, teniendo su arranque en la subestación de Seira, de su propiedad, afectando el paso de la línea a los términos municipales de Seira, Chia, Villanova, Sesué y Eriste.

Los materiales necesarios para esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
10.462.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Pita Procopio.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de juguetes de madera que tiene establecida en Cedeira.

Capital: 71.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 16.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 20 de septiembre de 1957.

El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.847.

* * *

Peticionario: Don Santiago Rouco García.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de tapones corona que tiene establecida en Santiago de Compostela.

Capital: 400.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 380.000.

Producción: 100 millones de tapones corona anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 17 de septiembre de 1957.

El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.844.

* * *

Peticionario: Rábago y Barreras, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar maquinaria en el taller de envases existente en la fábrica de conservas de pescado que tiene establecida en La Puebla del Caramiñal.

Capital social: 2.500.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Una máquina formadora de cuerpos automática, tipo Lubin; una máquina estafadora automática, marca Regil; tres prensas auto-

automáticas rápidas con expulsor y apilador de tapas, marca Regil, y una máquina engomadora para tapas rizadas, marca Regil. Valor aproximado, 332.775 pesetas.

Producción: 404.000 kilogramos anuales de envases de hojalata.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35.

La Coruña, 17 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.842.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en esta capital un taller mecánico.

Capital: 1.260.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.843.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias Núñez, S. L.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea a 5.000 V., de 3.705 m. de longitud, el cual se derivará en el lugar de Vilidón de la línea de su propiedad que se dirige a Aranga, en cuyo extremo se instalará un transformador de 25 KVA., 5.000 ± 5 por 100 380-220 V., para suministrar energía a los lugares de Manide de Abajo, Manide de Arriba, Lousada de Abajo, Lousada de Arriba, Pirineu, Fraga Redonda, As Cabanas, Carballido, Balcones, Piñeiro, Casaldrique, Requeijo, Ferreiras, Cunca y Gualde, del Ayuntamiento de Irijoa.

Presupuesto: 295.950 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 19 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.845.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vázquez Mourinho.

Objeto de la petición: Legalizar la industria de molino mixto que tiene establecida en el término municipal de Santiso, compuesta de dos parejas de piedras de 1,15 m. de diámetro para cereales panificables y dos parejas de 1,20 para molienda de piensos.

Capital: 220.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 20 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.846.

ORENSE

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colocación de Cortegada.

Objeto: Línea de transporte de energía

eléctrica, trifilar, trifásica, a 5.000 voltios, desde la de la Central de la Penada-Ribadavia a Merens, de 2.640 metros de longitud, y caseta alojando transformador de 15 KVA, en Merens, para servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 138.525,27 pesetas.

Se emplearán materiales y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballester. 5.872.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Fano Valdés.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de somieres, sita en Oviedo, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una prensa horizontal para tuercas.

Capital: Queda fijado con la ampliación en 2.660.000 pesetas.

Producción: Fabricación de somieres. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxat. 10.506.

* * *

Peticionario: Don Adolfo Braña García. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de material refractario, en La Felguera, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional.

Una machacadora de mandíbulas y motor de 3 CV.

Un molino de martillos con motor de 7,50 CV.

Una mezcladora y motor de 3 CV.

Un electroaspirador y motor de 2 CV.

Una piedra esmeril con motor de un cuarto de caballo.

Un horno reverbero de 16 metros cuadrados de solera.

Capital: Con la ampliación, 200.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación, piezas varias para coladas de hornos de aceros y laboratorios, con un valor de 480.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxat. 10.507.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Ramill Carballal.

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de limpieza y teñido de ropa a base de la siguiente maquinaria, toda de procedencia nacional: Una caldera de vapor, una centrifuga para secar, una máquina de planchar, una máquina de limpieza en seco, tinas para teñir (cuatro o cinco), dos lavadoras manuales.

Producción: Unas 6.000 prendas al año.

Capital: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escri-

tos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxat. 10.504.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALBACETE

Se anuncia subasta pública para contratación obras de construcción cementerio municipal pueblo de Nerpio. Tipo de licitación 444.464,50 pesetas. Fianza provisional exigida 3 por 100 de la anterior cantidad. Definitiva 6 por 100 tipo remate. Presentación de plicas veinte días, a partir del siguiente publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones técnico jurídicas y económicas se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 116, de 27 de septiembre actual.

Albacete, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario general, G. H. de Torralba. 4.357.

* * *

Ayuntamientos

BADAJOS

Aprobados en sesión plenaria de 9 de septiembre actual los pliegos correspondientes para contratar por concurso-subasta las obras que después se detallan, y no produciendo reclamación se anuncia por el presente el extracto prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Objeto: Realización de las obras de pavimentación, con asfalto fundido, de las calles de Menacho y Francisco Pizarro y de la plaza de España, con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero municipal señor Bada Herrera.

Tipo: Un millón cuarenta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.048.338,53 pesetas), que es la suma de los tres presupuestos.

Plazos: a) De comienzo de la obra: Dentro de los veinte días siguientes de habersele notificado la adjudicación definitiva.

b) De realización: Dos meses prorrogables por otro más.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de obras realizadas, aprobadas por la Excmo. Comisión Municipal Permanente.

Exposición: En el Negociado cuarto de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía: a) Provisional: En cualquiera de las formas reglamentarias, en cantidad de 31.450,15 pesetas.

b) Definitiva: el 6 por 100 del precio del remate, para el primer millón de pesetas, y el 4 por 100, de lo que supere dicha cantidad.

Presentación de proposiciones.—Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar: En el Negociado cuarto de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Hora: Durante las noras hábiles de oficina, excepto el último día, que será hasta las catorce horas.

Apertura.—A) Para el pliego de referencias:

a) Lugar: En el salón de actos de estas Casas Capitulares.

b) Día: En el siguiente hábil al del término de la convocatoria.

c) Hora: A las doce.

B) Para la oferta económica: Se anun-

clarará conforme a la norma tercera del artículo 39 del Reglamento.

Crédito y autorizaciones: Se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario, del que forman parte las expresadas sumas. Y también que las autorizaciones necesarias para la validez del contrato existen.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de las personas a quienes pueda interesar por reunir las condiciones requeridas.

Badajoz, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).
4.358.

FUENTES DE EBRO

Aprobado provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda el oportuno proyecto redactado por el Arquitecto don José Descartín Burillo, y sin reclamaciones contra el pliego de condiciones, se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas y noventa y seis céntimos (pesetas 4.524.578,96), de las que corresponden al presupuesto de contrata cuatro millones doscientas cincuenta y un mil treinta y dos pesetas y diecisiete céntimos (pesetas 4.251.032,17).

Como proyecto redactado con anterioridad al primero de noviembre de 1956, y con arreglo al Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden ministerial de 27 del mismo mes y año, modificada por la de 21 de febrero de 1957, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las diez horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, que habrán de presentarse en Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al en que deba procederse a la apertura de pliegos, y debidamente reintegradas, serán dos por cada licitador, en sendos so-

bres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro».

Uno de dichos sobres, que se titulará «Referencias», contendrá las referencias técnicas y económicas del concursante, integradas necesariamente por los documentos detallados en el condicionado general, que podrá ser examinado en Secretaría hasta la víspera del acto de las primeras plicas, el que se ajusta, en términos generales, al publicado por el Instituto Nacional de la Vivienda en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de marzo de 1956, si bien adaptado a la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales, conforme autoriza el artículo 75 del Reglamento de 24 de junio de 1955. Dichos documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario.

El otro sobre, con el subtítulo de «Oferta económica», contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que se inserta al pie, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que no se ajuste exactamente al texto de dicho modelo.

En el día señalado, la Mesa se limitará a examinar los pliegos de «Referencias», sin efectuar adjudicación provisional, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos. En este segundo período, procediéndose conforme a los pertinentes preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hará la adjudicación provisional del concurso-subasta al autor de la proposición económica que, aceptando el pliego de condiciones, resulte más ventajosa para el Ayuntamiento. En su caso, la Mesa podrá hacer uso de la facultad que concede el párrafo segundo del artículo primero del citado Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Las obras habrán de quedar terminadas en el plazo de veinte meses, o en el que pueda fijar el Instituto Nacional de

la Vivienda al aprobar definitivamente el proyecto. A partir de este trámite, se redactará el acta de replanteo, debiendo comenzarse las obras dentro de los ocho días siguientes.

A los efectos del artículo 25-2 del citado Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace constar que la aprobación definitiva del proyecto lleva aparejada la previa del presupuesto extraordinario para financiar las obras.

Garantía provisional que habrán de constituir los licitadores: 100.491,28 pesetas; definitiva, la que proceda, en aplicación del artículo 82 del repetido Reglamento de 1953, en relación con el importe en que se adjudiquen las obras.

Fuentes de Ebro, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1957, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que no se ajuste exactamente al anterior texto, sin supresión, modificación ni adición de expresión alguna).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)
4.369.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por doña María Concepción Gómez Magulliza, doña Josefa Mora Parejo y don Pedro Melendo Abad, para la efectividad de cierto préstamo hecho a los cónyuges don Alfonso Menchén Martín y doña Miguela Navas Arias, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez las fincas hipotecadas, además de otras dos, en garantía del préstamo, siguientes:

1.ª Un pedazo de tierra al sitio de la Sierrezuela, del término de Membrilla, de haber dos fanegas y tres celemines, finca número 9.645 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

2.ª Un pedazo de tierra, parte del llamado Del Amo, del término de Mem-

brilla, al sitio de Cañada de Clemente, de haber una fanega y seis celemines, finca número 1.698 del Registro de Manzanares.

3.ª Un pedazo de tierra al sitio Paredazo de la Huerta de Anega, en término de Manzanares, de haber tres fanegas, un cuartillo y seis estadales, finca número 13.402 del Registro de Manzanares.

4.ª Un pedazo de tierra, con un pozo ncria, al sitio de Peláez, en término de Manzanares, de haber seis fanegas y nuevia de este nombre, pozo, pila, corral y ejido, con una superficie de seis fanegas, finca número 5.852 duplicado del Registro de Manzanares.

5.ª Tierra titulada de Gallego, al sitio Paredazo del Tamacón, en término de Manzanares, de haber seis fanegas y nueve celemines, finca número 8.781 duplicado del Registro de Manzanares; y

6.ª Una parcela de tierra al sitio Casa de Peláez, en Aberturas, término de Valdepeñas, de haber tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas,

finca número 30.944 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las referidas fincas salen a segunda subasta en las siguientes cantidades, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma por que lo fueron para la primera: la primera, en cuatro mil quinientas pesetas; la segunda, en tres mil pesetas; la tercera, en quince mil pesetas; la cuarta, en quince mil pesetas; la quinta, en noventa mil pesetas, y la sexta, en treinta mil pesetas, haciendo un total de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo

metálico, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe total por que dichas fincas salen a subasta, o sea las ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas. Que los autos y la certificación que preceptúa el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, con los títulos de propiedad de indicadas fincas, con los que tendrán que conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros. Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en los autos continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que el precio del remate, descontado lo que se deposite en el acto de la subasta deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Esteva.—El Secretario, Manuel Priego.

10.739.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía seguido a instancia de don Jesús Palacios Rodríguez, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Willy Bleschmidt, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente al indicado demandado, don Willy Bleschmidt, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, para que el día 18 de octubre próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial y reconocer documento privado, prueba acordada a instancia de la parte demandante, bajo apercibimiento de que si no comparece sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Julián Zubimendi Marde.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

10.740.

* * *

Por el presente, y a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid se tramita expediente promovido por doña María Martí Ponts sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Salazar Burguete, nacido en Barcelona el 30 de noviembre de 1906, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, Duque de Alba, 11, piso tercero, del que salió formando parte de las fuerzas del llamado ejército rojo como miliciano para el denominado «Frente del Ebro» en el mes de diciembre de 1938, y no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, P. S. Manuel Alcolea.

10.240. y 2.ª 4-10-1957

* * *

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don Joaquín Reixa, a nombre de don Cristóbal Martín García, en el que por el señor

Magistrado Juez titular de dicho Juzgado se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Minas del Río Tormes, S. A.», que tendrá lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, o el siguiente, día veintiseis, y hora de las doce y media, en segunda convocatoria.

El acto se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas generales, con presentación para su examen de todos los libros de la Sociedad.

Segundo.—Informe concreto de la marcha actual de la Sociedad y de la situación del activo y pasivo de la misma.

En el supuesto de que exista algún procedimiento judicial sobre algunos bienes de la entidad, deberá informarse cumplidamente a la Junta general de sus causas y trámite en que se encuentra.

Tercero.—Renovación o reelección de cargos directivos.

Cuarto.—Sugerencias, ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.738.

* * *

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por don José Beguiristain y Egulaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y promovidos por don Alfonso Fraile Poza, representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, contra don Guillermo y don Carlos Alonso del Real y don Francisco Alonso del Real y Contreras, sobre cobro de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente finca:

«Urbana, Casa sita en esta capital y su calle de Santa Engracia, hoy Joaquín García Morato, número 145 duplicado y 161 actual, dentro de la zona del ensanche, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio de Maudes, que consta de planta baja, principal, segunda y tercera, con cubierta de tejado. Linda: al Este, su fachada en línea de 11 metros, con la citada calle de Santa Engracia; al Norte, o derecha, entrando en línea de 21 metros y 70 centímetros, con solar de don Jesús Blanco Bulloba; al Sur, o izquierda, en línea de 25 metros y 88 centímetros, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y al Oeste, o testero, en línea de 10 metros y 25 centímetros, con casa de la calle de Bravo Murillo, propia de don José García Atcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Las líneas descritas encierran una superficie de 250 metros y 21 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.221 pies y 79 centésimas, también cuadrados.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día treinta de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con dicha titulación los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a la extinción de los mismos.

Dado en Madrid a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D. Jesús Alfaro.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Beguiristain.

10.772.

MALAGA

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, en funciones de Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hace saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos la entidad mercantil denominada «Diego Martín Rodríguez e Hijo, Sociedad Limitada», y el comerciante individual don Diego Martín Caballero, y en su consecuencia, se convoca a Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio, que tendrá lugar el día cuatro de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del número 25 de la alameda del Generalísimo, Palacio de Justicia.

Dado en Málaga a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Julio Sánchez.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.

10.735.

CARBALLINO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Dosinda, José María, Juan Bautista, María Guadaíupe, Casto y Caridad Cabo López, naturales y vecinos que fueron de Seoane, en este municipio, de donde se ausentaron hace más de cuarenta años con dirección a Buenos Aires, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Carballino a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

10.717.

1.ª 4-10-1957

TORRELAVEGA

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Quijano Cieza, vecino que fué de Arenas de Iguña (Santander), nacido en Pedredo, barrio de Arenas de Iguña, el 25 de enero de 1871, hijo de Pedro Luis y Juana, soltero; se ausentó para Cuba en 1893, donde vivió seis u ocho años, trasladándose a Veracruz, faltando noticias del mismo desde dos o tres años después de su marcha a Cuba.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

10.647.

1.ª 4-10-1957

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

PEREZ VILLAREJO. Dolores; de veinticuatro años, hija de Manuel y de Francisca, natural de Madrid; procesada en

sumario 195 de 1957, sobre abandono de familia;

FAJARDO GARCIA. Antonio; de veintinueve años, casado, albañil, hijo de Emilio y de Ana, natural de Madrid; procesado en sumario 179 de 1957, sobre robo;

PALOMO RUEDA. Juan; del que se desconocen otras circunstancias; procesado en sumario 115 de 1957, sobre falsedad;

BERLEY. Richard; del que se ignoran otras circunstancias personales; procesado en sumario 115 de 1957, sobre falsedad;

JIMENEZ ALCON. Fernando; de treinta años, casado, mecánico, hijo de Marcelino y de Consuelo, natural de Tejares (Salamanca); procesado en sumario 305 de 1956, sobre hurto;

RUEDA TRINIDAD. Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, de diecinueve años, natural de Málaga; procesado en sumario 191 de 1956, sobre hurto;

ITURRIOZ BENGOCHEA, José Antonio; de veintinueve años, natural de San Sebastián, hijo de Martín y de Tomasa; procesado en sumario 136 de 1956, sobre lesiones y daños por imprudencia;

LOPEZ FERNANDEZ, Gil; hijo de Fernando y de Rosa, de veintisiete años, natural de Madrid; procesado en sumario 9 de 1956, sobre hurto;

REDONDO VAZQUEZ, José María; hijo de Abilio y de Esperanza, de treinta y dos años, natural de Madrid; procesado en sumario 205 de 1955, sobre robo, y

BUSTOS BUENO, Antonio; hijo de Evaristo y de Manuela, natural de Aranjuez, de treinta y cuatro años; procesado en sumario 96 de 1950, sobre estafa y falsedad.—(6.812).

Comparecerán todos ellos dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de agosto próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3.50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3.50 por 100, de 500 pesetas

2.711	a	20	80.031	a	40
3.251		60	82.801		10
3.581		90	82.921		30
6.081		90	83.091		100
6.581		90	83.291		300
10.111		20	89.831		40
12.061		70	90.121		30
15.511		20	91.141		50
15.531		40	91.641		50
17.431		40	92.271		80
20.931		40	92.801		10
21.861		70	93.951		60
22.871		80	97.001		10
24.321		30	98.581		90
25.031		40	101.691		700
25.671		80	103.401		10
27.171		80	103.681		90
28.121		30	104.701		10
30.711		20	104.771		80
32.801		10	104.801		10
33.311		20	105.541		50
34.201		10	106.841		50
34.461		70	107.661		70
37.101		10	112.581		90
38.601		10	112.891		900
42.801		10	116.921		30
43.791		800	117.881		90
46.191		200	121.721		30
50.071		30	125.251		60
51.751		60	125.621		30
54.171		80	129.541		50
54.871		80	129.811		20
59.691		700	131.311		20
59.711		20	132.601		10
61.721		30	135.251		60
62.611		20	137.531		40
64.761		70	137.871		80
65.761		70	144.181		90
67.931		40	144.661		70
70.011		20	145.021		30
74.301		10	145.951		60
74.641		50	149.391		400

Cédulas 3.50 por 100, de 5.000 pesetas

491	11.356	22.569
625	11.392	22.682
683	11.470	22.735
878	11.622	22.822
1.239	12.002	22.965
1.335	12.042	23.572
1.725	12.111	23.342
1.892	12.802	23.947
1.955	12.893	23.999
2.268	13.068	24.382
2.332	13.128	24.504
2.386	13.135	24.618
2.429	13.200	24.960
2.495	13.546	24.981
2.650	13.555	25.160
3.050	13.642	25.407
3.547	13.789	25.520
3.587	14.402	25.565
3.917	14.752	25.637
3.960	14.758	25.661
4.121	14.772	25.834
4.147	15.006	26.339
4.181	15.017	26.518
4.408	15.027	26.577
4.529	15.146	26.618
4.707	15.165	26.971
4.740	15.238	27.001
4.761	15.313	27.114
5.052	15.500	27.715
5.251	15.731	27.668
5.503	15.787	28.150
5.855	15.890	28.215
5.900	16.315	28.301
5.918	16.378	28.572
5.943	16.627	28.578
5.949	17.581	28.922
6.286	17.627	29.187
6.383	17.837	29.252
6.933	17.871	29.256
6.985	17.900	29.302
7.181	17.947	29.776
7.199	18.156	29.843
7.712	18.661	30.415
7.884	18.807	30.514
7.964	18.863	30.579
8.523	18.947	30.817
8.744	19.336	30.919
9.044	19.439	30.927
9.052	19.617	31.116
9.213	20.174	31.221
9.291	20.236	31.234
9.313	20.509	31.235
9.642	21.089	31.773
9.706	21.092	31.921
9.867	21.268	31.953
9.932	21.326	32.166
10.160	21.447	32.758
10.264	21.578	32.910
10.359	21.584	33.091
10.426	21.698	33.525
10.492	21.932	33.540
10.713	22.236	33.742
11.036	22.287	33.787

34.003	37.554	41.295
34.212	37.615	41.963
34.231	37.992	42.308
34.479	38.071	42.357
34.650	38.183	42.373
34.731	38.264	42.463
34.784	38.313	42.465
35.360	38.474	42.510
35.390	38.625	42.819
35.407	39.014	42.968
35.914	39.037	43.005
35.929	39.364	43.007
36.044	39.560	43.177
36.342	39.846	43.231
36.426	40.196	43.388
36.613	40.503	43.778
36.695	40.615	43.884
36.848	40.659	44.304
37.237	41.017	44.525
37.240	41.077	44.557
37.284	41.257	44.995

Madrid, 2 de septiembre de 1957.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

5.306.

* * *

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

MADRID

A partir del 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón 114 de las obligaciones números 1 al 400.000, emitidas en 1 de abril de 1929 y convertidas al 5 por 100, y contra el cupón 49 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, emitidas con fecha 17 de mayo de 1945, números 1 al 600.000, la cantidad de 4,60 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago de los precitados cupones números 114 y 49 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus Sucursales, Filiales o Agencias: Bancos Urugujo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Consejo de Administración,

10.702.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Intereses de obligaciones, serie cuarta, emisión abril 1954

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,50 por 100 anual, de las obligaciones de la cuarta serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses de obligaciones, serie séptima, emisión septiembre 1955

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la séptima serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—Secretaría General.
10.698.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

DIVIDENDO A CUENTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá, a partir de primero de octubre próximo al pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1957, consistente en diecisiete pesetas con cincuenta céntimos por acción totalmente desembolsada y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos por acción desembolsada en el cincuenta por ciento de su nominal.

El pago se efectuará, contra entrega del cupón número 79 o estampillado de los resguardos provisionales, en la Central y Sucursales de los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Sevilla, 25 de septiembre de 1957.—El Consejo de Administración.
10.707.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar el desembolso del segundo y último dividendo pasivo de los señores accionistas que sólo desembolsaron el 50 por 100 del nominal y la prima al suscribir sus acciones correspondientes a la emisión de 2 de enero de 1957.

La cantidad a ingresar será de doscientas cincuenta pesetas por título, y el pago deberá efectuarse del 1 al 30 de octubre del corriente año.

Con el fin de facilitar la entrega de los títulos definitivos contra recogida de

los resguardos provisionales, se ruega a los señores accionistas ingresen este último dividendo pasivo en la misma entidad bancaria, de las que a continuación se relacionan, en que hubieren realizado el ingreso del primero:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano
Banco Central.

Sevilla, 25 de septiembre de 1957.—El Consejo de Administración.
10.708.

* * *

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S A

Mes de septiembre de 1957:

X M H V L D V P E J U U
H N X Z Q Q Z K K B W F

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)
10.710.

* * *

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

SUSCRIPCIÓN de 304.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, creadas por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 28 de septiembre 1957

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron otorgadas por las Juntas generales celebradas el 27 de febrero de 1956 y 5 de marzo del corriente año, ofrece en suscripción trescientas cuatro mil acciones, al portador, números 912.001 al 1.216.000, de quinientas pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros, en un setenta y cinco por ciento, representativas de un capital de ciento cincuenta y dos millones de pesetas.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Primera. Los títulos se emiten al tipo de ciento veinte por ciento, es decir, exigiendo una prima de cien pesetas por acción, con destino a reservas de la Sociedad, siendo de cuenta de la misma los gastos de la emisión.

Segunda. Tendrán derecho a suscribir las actuales accionistas, en la proporción de una por tres antiguas de los números 1 al 912.000, ambos inclusive. El derecho a suscribir cada acción se ejercerá mediante la entrega de los siguientes cupones, habilitados exclusivamente para este objeto:

Acciones números 1 al 400.000, cupón número 56.

Acciones números 400.001 al 500.000, cupón número 60.

Acciones números 500.001 al 912.000, cupón número 56.

Tercera. Los señores accionistas abonarán en el momento de la suscripción el cincuenta por ciento del importe nominal del título y de la prima correspondiente, o sea trescientas pesetas en total por cada acción nueva, completándose el desembolso en el tiempo, cuantía y forma que el Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva señale, anunciándolo, cuando menos, con un mes de anticipación.

Cuarta. Las nuevas acciones devengarán desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho el interés intercalario fijo del seis por ciento anual, con impuestos a cargo del accionista, pagadero por semestres vencidos, de las

cantidades que hubieren desembolsado correspondientes al nominal de los títulos suscritos. Este interés será satisfecho hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y dos quedarán las nuevas acciones incorporadas al resultado general de la explotación de los negocios sociales.

Quinta. Si algún accionista deseara desembolsar el importe total de las acciones que suscriba con la prima correspondiente, percibirá el interés sobre el valor nominal de la acción hasta la fecha antes indicada, recibiendo cuando los restantes los títulos definitivos.

Sexta. El plazo para ejercitar la suscripción se abrirá el día diez de octubre en los establecimientos siguientes:

Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco Asturiano, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, y en todas sus Sucursales y Agencias, y se cerrará el día diez de noviembre próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción, los accionistas que no lo hubieran ejercitado dentro de dicho plazo.

Oviedo, 28 de septiembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.
10.711.

* * *

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de 25 de septiembre de 1957.

Títulos premiados:

U-236	N698	Z174	A527	N213
Z-409	J119	A566	Y951	M472

10.715.

* * *

«ESFERA, S. A.», COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

MADRID

Avenida de José Antonio, 33. Tel. 211040

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo el día 30 de septiembre de 1957:

B N T	G S U	S E S	F Z H
C G A	W U U	S H W	I C Y

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

10.733.

* * *

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 30 de septiembre de 1957, en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

H T K	A L L I	C C Q	C H N A
M F S	M H L L	C H R X	C I E

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957.

10.742.